



Corte Suprema de Justicia

Sala de lo Penal

La Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, hace del conocimiento al público en general, del servicio que ésta brinda en cumplimiento a la Ley Orgánica Judicial, dado en el Art. 55, en el que se rigen las atribuciones de la Sala de lo Penal, con el propósito de impartir justicia en materia penal.

Nombre del Servicio o Trámite	Impartir Justicia en Materia Penal, relacionados con los puntos señalados en la descripción.
Descripción del Servicio	Las Atribuciones de la Sala de lo Penal, según el Art. 55 de la Ley Orgánica Judicial, es clara en señalar lo siguiente: 1. La Sala de lo Penal debe conocer del recurso de casación, y en apelación de las sentencias de la Cámara de lo Penal de la Primera Sección del Centro; pronunciada en los asuntos de que conozca en primera instancia; 2. Conocer en su caso del recurso de hecho y del extraordinario de queja; 3. Conocer del recurso de revisión cuando ella hubiere pronunciado el fallo que da lugar al recurso; 4. Conocer de las recusaciones de los Magistrados Propietarios y Suplentes de las Cámaras de Segunda Instancia; 5. Conocer de los Impedimentos y excusas de los funcionarios a que se refiere el literal anterior, en el caso contemplado en el Art. 1186 Pr., si se declara legal el impedimento o la excusa, la Sala llamará a los Suplentes, pero si no los hubiere, dará cuenta a la Corte para el nombramiento de Conjuez; y 6. Y Las demás atribuciones que determinen las Leyes.
Unidad que lo ofrece	Sala de lo Penal.
Lugar donde puede solicitar el servicio	Sala de lo Penal, Segundo nivel, Edificio Corte Suprema de Justicia, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, Centroamérica.
Horarios de Atención	Lunes a Viernes, de 8:00 am a 1:00 pm; y de 1:40 pm a 4:00 pm.
Procedimientos y Requisitos	La persona interesada deberá presentarse con un documento de identidad, directamente a la Secretaría de la Sala de lo Penal para solicitar la información necesaria, relacionada con el trámite de interés y que sea de competencia de ésta Sala, acorde a la descripción del servicio.
Formatos	Ninguno.
Tiempo de Respuesta	Ésta se determina por el tipo de trámite o información que se solicite a la Sala de lo Penal, los cuales son de inmediata respuesta, en el caso de solicitud de certificaciones de procesos tarda de 2 a 3 días la entrega, y el trámite de casaciones penales tarda entre 6 a 7 meses.
Costo	Gratuito.